



**Consejo de Colaboración
Municipal**

**LICITACIÓN PÚBLICA
CCM-LP-PREST-02-2024**

ACTA DE FALLO

OBJETO: Control y aseguramiento de calidad de los materiales (laboratorio de calidad) que se utilizarán en la obra "Renovación de la infraestructura de la Avenida Camino a las Vegas de C. Juan de la Barrera hasta C. Rivera en la colonia Álamo Industrial en el Municipio de Guadalajara".

En las Oficinas del Consejo ubicadas en la Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo número 400, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 17 de abril de 2024, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y cargos figuran al final de la presente acta, así como los participantes del presente procedimiento de licitación.

En este acto se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al dictamen emitido para tales efectos, mismo que fue aprobado por el Comité de Obra.

En el acto de presentación y apertura de propuestas como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se rechazó la siguiente propuesta:

•GRUPO SM INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V., toda vez que careció del Documento T23, esto de conformidad a lo establecido en el CAPITULO III – Procedimiento de Evaluación, en atención a lo indicado en las bases del procedimiento al no entregar toda la documentación como se describió, por lo cual se desechó su propuesta en la revisión inicial y no se procedió a la apertura de su propuesta económica.

Posteriormente se procedió a la revisión de las propuestas económicas resultando lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)
SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$206,481.39
SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA DE OCCIDENTE G&B, S.A. DE C.V.	\$233,903.05

Una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y



Consejo de Colaboración Municipal

Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, no se rechazó ninguna proposición, en virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados.

Por lo anterior al contar con dos licitantes que solventaron la evaluación binaria, el contrato debe adjudicarse al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero conforme a lo establecido en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, determinándose lo siguiente:

Se procedió a la elaboración del dictamen técnico elaborado junto con el Área Técnica del Consejo, en relación con lo establecido en el artículo 16 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara revisado con el Área Jurídica, acorde a lo indicado en el artículo 18 fracción II del Reglamento Interno del Organismo.

El Comité de Obra del Organismo con base al dictamen mencionado en el párrafo anterior, y de acuerdo con lo presentado por el Organismo en la sesión ordinaria del Comité de fecha 10 de abril de 2024 aprobó las acciones realizadas por el Organismo en el procedimiento de licitación pública identificado bajo el número CCM-LP-PREST-02-2024, así como adjudicar el contrato a la SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$206,481.39 (Doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido, cantidad que será pagada mediante igualas mensuales cada una por el monto sin IVA de \$44,500.30 (Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 30/100 M.N.), conforme a lo señalado en el artículo 41 Reglamento Interno del Organismo.

RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar el contrato a:

SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$206,481.39 (Doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido, cantidad que será pagada mediante igualas mensuales cada una por el monto sin IVA de \$44,500.30 (Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 30/100 M.N.).

En virtud de ser la propuesta solvente más baja, y reunir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que no rebasa el presupuesto base previsto para este servicio.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto del presente procedimiento de licitación serán cubiertas por el Consejo con los recursos asignados para la obra por colaboración denominada "Calle Camino a las Vegas, en la Colonia Álamo Industrial en Guadalajara, Jalisco".



Consejo de Colaboración Municipal

El contrato se firmará el 17 (diecisiete) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas del Consejo.

Debiendo presentar para la firma del contrato:

- Fianza de cumplimiento.

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Lic. Paulina López Abbadie
Directora General

Ing. Guillermo Cardona Gonzalez
Jefe de Construcción del Área Técnica

C. Eliu Gabriel Moreno Gutiérrez
Jefe de Control Técnico del Área Técnica

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente igualmente los asistentes que quisieron hacerlo.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
SCP INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA DE OCCIDENTE G&B, S.A. DE C.V.	